



"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 1 9 GCT 7722

RES. CD-ECO N° 4 4 4 - 22

Expte. Nº 6776/19

VISTO: El informe de gestión presentado por el Director de la Carrera de Contador Público Nacional correspondiente al periodo 2021 / 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr Carlos Darío TORRES ocupa el cargo temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir las funciones de Director de Carrera, desde el día 8 de Octubre de 2019. (Res. CD-ECO N° 404/19, DECECO N° 1172/19, CD-ECO N° 171/20 y CD-ECO 062/21).

Que resulta preciso mantener la figura del Director de Carrera para asegurar que las acciones del proceso evaluativo de la enseñanza en el aprendizaje contribuyan a conseguir el cumplimiento de los objetivos curriculares en el marco de la excelencia y la calidad académica conforme las especificaciones dispuestas en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 373/19 (Expte. N° 6799/19).

Que a fs. 60 de autos, la Vicedecana de la Facultad, solicita la prórroga del Cr. TORRES por el término de un (1) año.

Que a fs. 61 ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 62 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria correspondiente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/22 de fecha 11/10/22.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Cr. Carlos Darío TORRES, D.N.I. Nº 13.577.804, en el cargo TEMPORARIO de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para cumplir las funciones de Director de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Salta, hasta el 8 de Octubre de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el Art. 1° de la presente resolución, a las economías generadas por la planta de personal de esta Unidad académica, la cual se encuentra consolidada en el Presupuesto General de la Universidad del presente Ejercicio Financiero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A

Cr. Juan Alberto Mariscet Rivers
Societado As institucionales y Administrativos
Fac Os Fondon-bry Soc. - I INSA

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS